



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**149****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rebeca Ballesteros Herreo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 131 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Lage García, frente a don Francisco Javier Ruiz Hernández, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando como estimo la demanda de despido formulada por doña Noelia Lage García, contra don Francisco Javier Ruiz Hernández, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado por el demandado, condenando a este a que readmita a la trabajadora en las mismas condiciones anteriores al despido o a que, si así lo manifiesta por escrito o mediante comparecencia, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, le indemnice con la cantidad de 386,24 euros, así como, en el caso de proceder a la readmisión, a abonar los salarios devengados desde el despido hasta la efectiva readmisión, por importe diario de 28,09 euros. Asimismo, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 123,85 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Sin costas.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Ruiz Hernández, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia judicial (firmado).

(03/22.828/16)

